

ACUERDO Nº 101

RECOLETA, 23 JUNIO DEL 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum Nº 77 de 17 Junio 2015, del Sr. Director (S), de Atención al Contribuyente don Jorge Reyes Rebolledo; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 4-510.109, CLASIFICADA EN LA LETRA A) DEL ART. 3 DE LA LEY 19.925, DEL TITULAR ANDREA MELLADO GONZALEZ, RUT 17.737.641-8, PARA FUNCIONAR EN CALLE LIRCAY N°0469 EX 0499 RECOLETA LA CUAL FUESE CADUCADA POR NO HABER SIDO PAGADA AL 31 ENERO 2015, A TRAVES DEL ACUERDO N°26 DE 27 FEBRERO 2015, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°1043 DE 6 ABRIL 2015.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y RECONSIDERACION SOLICITADA POR EL CONTRIBUYENTE, SE HA DETERMINADO QUE EL NO PAGO DE PATENTE EN SU OPORTUNIDAD LEGAL, OBEDECIO A CAUSAS NO IMPUTABLES A LA DEUDORA.-"

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña María Inés Cabrera

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- **D.A.C**
- D.A.F.
- Secretaria Municipal
- Archivo